PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA = HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A Nº 16 / 88

V I S T O:

La Resolución Nº 008/88, enviada por el Poder Ejecutivo Municipal, solicitando autorización para el Llamado a Licitación del Bufett de la Terminal de Omnibús, y ;

CONSIDERANDO:

Que dicha explotación debe quedar en manos privadas, a los efectos de que se brinde un servicio eficiente y regular en la atención del pasajero que se traslada por las distintas Empresas, visitando nuestra zona

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

-O R D E N A N Z A -

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Municipal, a efectuar el llamado a Licitación, dentro de los plazos por Ley establecidos.

Artículo 2º.- Se deja librado a resolución del Ejecutivo el llamado, pudiendo ser licitación pública, privada, etc.

Artículo 3º.- En las cláusulas del pliego correspondiente, sugerimos resaltar que el Ejecutivo Municipal ejercerá un estricto control / en lo referente a precios, higieme, mantenimiento y funcionamiento, solicitando además este Honorable Concejo Deliberante, participar en la elaboración del mismo.

Artículo 4º.- Comuníquese y publíquese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTICINCO DIAS DE AGOSTO DE 1.988.-

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE